

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 579

CASTRO, 06 de Julio de 2017

VISTOS: El Oficio 1601-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; lo dispuesto en la Ley Nº20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$114.044, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. Nº60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Junio 2017, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley Nº20.305. (Bono Post Laboral).-

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-